



# Resolución Directoral Regional

Nº 0474 -2022-DRELM

Lima, 16 FEB. 2022

**VISTOS:** El expediente N° 0004697-2022-DRELM, el Informe N° 345-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, el Informe N° 247-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0112-2022-DRELM, de fecha 12 de enero de 2022, esta sede regional resolvió conformar los Comités de Evaluación de las UGEL de Lima Metropolitana del concurso para el ascenso de escala de los profesores de Educación Básica Regular en la Carrera Pública Magisterial, de acuerdo a lo señalado en el documento normativo "Disposiciones que regulan el concurso público para el ascenso de escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial", aprobado por Resolución Viceministerial N° 057-2021-MINEDU;

Que, con Oficio N° 00218-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 16 de febrero de 2022, la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) del Ministerio de Educación, remite el Informe N° 00138-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED, elaborado por la Dirección de Evaluación Docente (DIED), a través del cual autoriza la reconfirmación del Comité de Evaluación del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial, correspondiente al año 2021;

Código : 160222410  
Clave : 48AF

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfesi.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.



ADO POR: BASILIO POMA  
hael FAU 20330611023 soft  
ivo: Firma Digital  
ha: 16/02/2022 16:07:20 -  
IO

ADO POR: GERONIMO MEZA  
redo Jose FAU 20330611023  
ivo: Firma Digital  
ha: 16/02/2022 16:03:59 -0500

Que, mediante Informe N° 345-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, de fecha 16 de febrero de 2022, la Unidad de Recursos Humanos concluye que, corresponde modificar con eficacia anticipada a partir del 15 de febrero de 2022 mediante acto resolutivo, la conformación de los Comités de Evaluación de las UGEL de Lima Metropolitana del concurso para el ascenso de escala de los profesores de Educación Básica Regular en la Carrera Pública Magisterial, únicamente en lo que respecta a la conformación del Comité de Evaluación de la DRELM, quedando inalterables los demás términos de la Resolución Directoral Regional N° 0112-2022-DRELM;

Que, mediante Informe N° 247-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 16 de febrero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, procede la modificación de la Resolución Directoral Regional N° 0112-2022-DRELM, de fecha 12 de enero de 2022, conforme lo señalado por el órgano técnico a través del Informe N° 345-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- MODIFICAR**, con eficacia anticipada a partir del 15 de febrero de 2022, la Resolución Directoral Regional N° 0112-2022-DRELM, de fecha 12 de enero de 2022, únicamente en lo que respecta a la conformación del Comité de Evaluación de la DRELM, quedando inalterables los demás términos de dicha resolución, conforme al siguiente detalle:

#### **DRELM**

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>DNI</b>
<b>Janne Marleni López Ventura</b> Especialista en Educación	<b>Presidenta</b>	10663774
<b>Michael Basilio Poma</b> Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	<b>Miembro</b>	43602306
<b>Luisa Elena Cornejo Chaparro De Villanueva</b> Especialista en Educación	<b>Miembro</b>	08122497

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a los integrantes del comité conformado en el artículo 1 de la presente resolución, conforme a los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N° 27444, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

Código : 160222410

Clave : 48AF

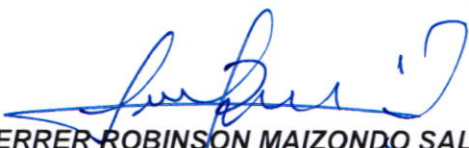
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,



  
**FERRER ROBINSON MAIZONDO SALDAÑA**  
*Director Regional de Educación  
de Lima Metropolitana*

FRMS/D.DRELM  
WJGM/J.OAJ  
KFCC/C.EGSA  
AMPV/ABG.

Código : 160222410  
Clave : 48AF

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

